



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 228

Anuncio **6530/2023**

miércoles, 29 de noviembre de 2023

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Presidencia y Relaciones Institucionales

Secretaría General

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Presidencia y Relaciones Institucionales
Secretaría General
Badajoz
Anuncio 6530/2023

Modificación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus Organismos Autónomos

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA Y LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, ANUALIDAD 2023

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2023, acordó aprobar inicialmente la modificación de la plantilla orgánica y la relación de puestos de trabajo de la Diputación de Badajoz y sus organismos autónomos, correspondientes a la anualidad 2023, en el sentido indicado en el expediente de su razón.

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 15 días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados, examinar el expediente en el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de esta entidad, y presentar las reclamaciones que se estimen convenientes, ante el Pleno de la Corporación.

El acuerdo inicial, se considerará definitivamente aprobado, si durante el plazo citado, no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Badajoz, a fecha de la firma digital.- El Presidente. Miguel Ángel Gallardo Miranda.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop